MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay

RESOLUCIÓN Nº981/18 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA PAULA CON RUC. : 2193811-3.-

Edelira, 16 de mayo del 2018.-

VISTO: La Resolución, *POR LA CUAL SE UTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN A REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA* ADQUISICION DE MUEBLES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE EDELIRA, POR CONTRATO DIRECTO, A SER FINANCIADOS CON FONDOS PROVENIENTES DE FONACIDE 2.018.-

CONSIDERANDO: Que para la referida presentación de ofertas, se han presentado los siguientes oferentes, con sus respectivas propuestas económicas:

1- Empresa Metal Mad con Ruc. : 80018500-5, depositando su oferta en la Agencia Beato Roque González y entregado en la oficina de la UOC a las 09:55 minutos, en un sobre cerrado, con una oferta total de G. 70.000.000.- (Guaraníes, setenta millones).

2- Empresa Distribuidora Paula con Ruc. : 2193811-3, entregando una carpeta foliados, con una oferta total de G. 80.000.000.- (Guaraníes, ochenta millones).

3- Empresa Carpintería Marcos Adeli con Ruc. : 663916-0, entregando una carpeta, con una oferta total de G. 90.000.000.- (Guaraníes, noventa millones).

Que, analizada la propuesta presentada, así como del cotejo de la oferta económica, la U.O.C., eleva las conclusiones realizadas a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la firma Empresa Distribuidora Paula con Ruc. : 2193811-3, para la adquisición de muebles para uso de las Instituciones Educativas, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado.

Así también, la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", expresa que en materia de administración general, es competencia de la Intendencia: g) efectuar adquisiciones, contratar adquisición de bienes y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley;

Que, dentro del presupuesto municipal, para el presente ejercicio fiscal, se halla previsto el Rubro de Gastos 540 "ADQUISICION DE MUEBLES", FONACIDE del año 2.018.-

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA * INTENDENCIA

Por Tanto, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE EDELIRA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR por Contratación Contrato Directo a la "Empresa Distribuidora Paula con Ruc. : 2193811-3, la adquisición de Muebles para uso de las Instituciones Educativas de Edelira, por ser la más conveniente y por cumplir sustancial y económicamente con las documentaciones solicitadas en el llamado, Por un valor de G. 80.000.000.- (Guaraníes, ochenta millones), conforme a los fundamentos manifestados en el considerando de la presente resolución, y a las normativas aplicables (la Ley Nº 2051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003.-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con las empresas adjudicadas en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la provisión de los bienes de referencia.-

Art. 3°.- DESIGNAR al Sr. Juan Gabriel Arzamendia Ferreira, en carácter de FISCAL sobre la Contratación dispuesta conforme a los artículos precedentes, quien será responsable personal en cuanto al fiel cumplimiento del contrato, todo ello a fin de precautelar los intereses municipales y comunitarios.

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Elizabet Ramona Araujo
Secretaria Municipal

Sr. Nicacio Franco Verdún
Intendente Municipal